



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00416-00

En atención a la solicitud realizada por el señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado, se accede a lo solicitado y se ordena realizar la notificación personal por parte del Despacho, con el envío del expediente virtual al señor Carlos Andrés Alzate Pino, quien se encuentra detenido en la cárcel de Támesis-Antioquia, quien será notificado a través del correo de la Dirección de la Cárcel, con las sujeciones que trae el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, respecto de las notificaciones personales, con el pedido a la Dirección de la Cárcel que confirme el recibido y la fecha de notificación del señor Alzate Pino.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

5.

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Código de verificación:

**54dcf7e31ac484640d65e6fb272b9e0badb073f6e10f5c50f66c8c9388571
fcd**

Documento generado en 04/08/2021 11:42:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**